



Uribia, Mayo, nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación, **44-847-40-89-001-2016-00059-00**, Alimentos: **AMINTA VILLAR EPIEYU**, Contra: **CARLOS AREVALO MOVIL**.

Secretaría da cuenta del memorial suscrito por el señor CARLOS FRANCISCO AREVALO MOVIL, mediante el cual autoriza a su hija ANA ELENA AREVALO VILLAR, para que retire y cobre el título judicial consignado en la cuenta judicial de este juzgado, correspondiente al descuento efectuado posterior a la finalización del proceso de la referencia; por ser legal y procedente, verifíquese por secretaría y en el evento de que se encuentre consignado en la cuenta judicial del juzgado el título judicial al cual hace mención el señor demandado, procédase a su entrega a la señora ANA AREVALO VILLAR para su correspondiente cobro.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

Juez